

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 1.º de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Carlos Hoppe, vecino de Santander, y en su nombre y representación D. Urbano de las Cuevas, que lo es de Leon, residente en el mismo, profesión Procurador, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 13 del mes de la fecha, á las diez y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias de la mina de carbon llamada *Amplacion*, sita en término comun del pueblo de Tremor, Ayuntamiento

de Igüeña, al sitio titulado congosta, y linda al E. y N. terreno comun, al O. tierras del vago de andraos y al S. mina Porvenir; hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la mina Porvenir, desde dicho punto se medirán en direccion N. 400 metros y fijará la 1.ª estaca, desde esta al O. 1.000 la 2.ª, desde esta al S. 400 la 3.ª, desde esta al E. 1.000 la 4.ª, en el punto de partida, quedando cerrado el perímetro rectangular.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 13 de Mayo de 1890.

Celso Garcia de la Riega.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 35.874 pesetas expedido por la Ordenación general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 20 de Marzo último, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.—Segundo trimestre de 1889-90.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	Pesetas Cts.
Autoñan.....	D. Nabor Gomez.....	77 40	
Quintanilla del Valle.....	Joaquin Santos.....	81 08	
Pradorrey.....	Evaristo Crespo.....	99 60	
Combarros.....	Eugenio Blanco.....	68 40	
La Milla.....	Manuel Gomez.....	68 40	
Murias de Rechalvaldo.....	Marcelino Garcia.....	49 88	
Filipi.....	Andrés A. Parrado.....	93 60	
Molina.....	Francisco Rodriguez.....	77 40	
Quintanilla de Sollamas.....	Pio de Llano.....	68 40	
Villaviciosa.....	Leandro Martinez.....	71 10	
Otero de Escarpizo.....	Juan Manuel.....	109 80	
Brimeda.....	Valentin Castrillo.....	109 80	
Carneros y Sopaña.....	Angela Teresa Garcia.....	47 12	
Magaz.....	Julian Canseco.....	98 60	

Banidodes.....	Agustin Goijo V.....	102 60
Quitana del Castillo.....	Félix Alvarez.....	109 80
Ferreas y Morriondo.....	Clemente Suarez.....	78 30
San Feliz.....	Leandro Bardon.....	78 30
Quintanilla de Somoza.....	Justo Blanco.....	93 60
Villalibre.....	Domingo Morán.....	71 10
Tabuyo.....	José Calvo.....	71 10
Rabanal.....	Juan Bardon.....	102 60
Andiñuela.....	Nicolás Prieto.....	77 40
Viforcos.....	Fustina Cepedano.....	62 10
Santa Coloma.....	Juan Sierra.....	102 60
Murias de Podredo.....	Isidro Perez.....	77 40
Villar de Ciervos.....	Joaquin Martínez.....	84 60
San Martin.....	Miguel Prieto.....	77 40
Villamor.....	Pedro Barrallo.....	68 40
Oteruelo y Morales.....	Saturio Alonso.....	68 40
Truchas.....	Eduardo del Palacio.....	109 80
Manzaneda.....	Pío Román.....	78 30
Quintanilla de Yuso.....	Francisco Rodriguez.....	43 45
Turcia.....	Victor Alvarez.....	93 60
Lagunas.....	Antonio Diez.....	93 60
Val de San Román.....	Bonifacio Alvarez.....	102 60
Valderrey.....	Emoterio Gomez.....	102 60
Barrientos.....	Aurelia Calvo.....	84 60
Curillas.....	Manuel Fernandez.....	78 30
Villagaton.....	Laureano Alonso.....	93 60
Barrios de Nistoso.....	Julian Aller.....	68 40
Reguero y Cortis.....	Simon Martinez.....	77 40
Villamejil.....	Domitila Alvarez.....	78 08
Sueros.....	Simon Martinez.....	71 10
Estébancz.....	Agustin Gonzalez.....	68 40
Santibañez.....	Ubaldo Otero.....	68 40
Navianos.....	Hermenegildo Chachero.....	68 40
Grajal.....	Andrés Huarga.....	68 40
Rivera.....	Victor Berrogo.....	68 40
Zueros.....	Sebastián Puerto.....	68 40
Bustillo.....	Blas Alogre.....	63 60
Gruela.....	Francisco Vidal.....	62 10
Felechares.....	Manuel Morán.....	77 40
Pinilla.....	Casimiro Justel.....	68 40
Torneros.....	Domingo Fernandez.....	77 40
Cebrones.....	Leopoldo Castrillo.....	93 60
San Martin.....	Victor Vecino.....	71 10
Robledo.....	Silvestro Rodriguez.....	68 40
San Pedro Duñas.....	Cirilo Cuervo.....	62 10
Pozuelo.....	Manuel Gonzalez.....	28 84
idem.....	Rosalía Martinez.....	63 86
Allóbar.....	Victorio Escudero.....	67 50
Quintana y Congosto.....	Venancio Muteos.....	109 80
Palacios.....	Alejo Alonso.....	84 60
Herreros.....	Salvador Gonzalez.....	78 30
Regueras.....	Andrés Martínez.....	15 18
idem.....	Tomás San Martin.....	17 94
Riego.....	Santos Casado.....	102 60
Castrotierra.....	Bernardino Prieto.....	71 10
Toral.....	Cefeocio Alfayate.....	71 10
Roperuelos.....	Manuel Casasola.....	31 23
idem.....	Filomena Llamas.....	62 40
Valcabado.....	Eduardo Villa.....	77 40
San Cristóbal.....	Agustin Bajo.....	93 60
Posadilla.....	Luzaro Prieto.....	77 40

Veguellina.....	D. Antonio Vidales.....	78 30	Láncara.....	D. Celestino Rodríguez.....	102 60
San Pedro Bercianos.....	Esteban Burdiel.....	102 60	Abelgas.....	Eduardo Ordoñez.....	68 40
Santa Elena.....	Lorenzo Hernandez.....	102 60	Caldas.....	Celestino Quirós.....	62 10
Villanueva.....	Fabriciano Martínez.....	62 10	Oblanca.....	Rafael Alvarez.....	81 60
Oteroelo.....	Manuel Gonzalez.....	77 40	Riolago.....	Emilio Alvarez.....	77 40
Santa Coloma.....	Bernabé Falagan.....	71 10	Torrebarrio.....	Venancio Alvarez.....	68 40
Valdefontes.....	Pablo Dominguez.....	102 60	Las Omañas.....	Restituto Garcia.....	102 60
Villamontán.....	Abundio Villasol.....	102 60	Mataluenga.....	Manuel Gonzalez.....	62 10
Fresno.....	Andrés Delgado.....	68 40	San Martín.....	Isidro Gonzalez.....	68 40
Pusoda.....	José María Celada.....	84 60	Faagar.....	José Rubio.....	77 40
Villazala.....	José Lorenzo Bustos.....	102 60	Villanueva.....	Felipe Gutierrez.....	77 40
Valdesandinas.....	Manuel Mata.....	93 60	Murias de Parcedas.....	Honesto Gonzalez.....	68 40
Huerza de Frailes.....	Domingo Rodríguez.....	71 10	Senra y Lazado.....	Antonio Gonzalez.....	93 60
Urdiales.....	Santiago Cuervo.....	93 60	Posada.....	Luis Rubio.....	77 40
Mansilla.....	Marcos Alfayata.....	71 10	Villabardín.....	Emilio Gonzalez.....	84 60
Zambraocinos.....	Juán Alosó.....	38 76	Palacios del Sil.....	Wenceslao Muñiz.....	102 60
idem.....	Inocencio Casado.....	21 68	Salientes.....	Gabriel Escudero.....	68 40
V. lastrigo.....	Filomena Llamas.....	23 70	Susón.....	Manuel de la Calzada.....	71 10
idem.....	Eleuterio Fernandez.....	17 38	Salce.....	Cefeino Bardón.....	68 40
Armutia.....	José Crespo.....	74 70	La Urz.....	Vicenta del Fueyo.....	78 30
Treboja del Carecedo.....	Minio Glron.....	6 84	Santa María de Ordás.....	Victor Suarez.....	93 60
La misma.....	Andrés Perez (interino).....	13 72	Villarodrigo.....	Patricio Díez.....	71 10
Carrocera.....	Eugenio Alvarez.....	93 60	Callejo.....	Rufino A. Hidalgo.....	77 40
Otero de las Duñas.....	Gregorio Alvarez.....	77 40	Soto y Amio.....	Marcelino Alvarez (interino).....	33 48
Cimanes.....	Rufina de la Torre.....	109 80	idem.....	Ana María Nuevo.....	60 12
Vailla.....	Gervasio Blanco.....	71 10	Canales.....	Javier Alvarez.....	77 40
Chozas.....	Pedro Alonso.....	109 80	Camposalinas.....	Carlos Ordás.....	78 30
Autimio.....	Julian Rodriguez.....	77 40	Villayuste.....	José Alvarez.....	84 60
Villar de Mazariño.....	Bubino Otero.....	77 40	Valdesamario.....	Miguel Garcia.....	109 80
La Seca.....	Basiliano Alvarez.....	84 60	Vegaricenza.....	Tomás del Pozo (herederos).....	108 58
Campe y Santibañez.....	Manuel Alvarez.....	68 40	Cirujales.....	Agapito Rubio.....	84 60
Gradefos.....	María Vallinas.....	109 80	Sosas del Cumbrial.....	Guillermo Mallo.....	77 40
Val de S. Pedro.....	Froilan Blanco.....	109 80	Manzanoda.....	Marcelino Quiñones (sustituto temporal).....	84 60
Valdivieco.....	Pedro Crespo.....	84 60	Marzan.....	José María Calzon.....	84 60
Santibañez de Rueda.....	Juan Fernandez.....	77 40	Villar de Santiago.....	Felipe Alvarez.....	77 40
Cifuentes.....	Juan AVECILLA.....	78 30	Sosas de Lacedana.....	Eudosa Gomez.....	77 40
Valporquero.....	Antonio Llamazares.....	84 60	Los Rabanales.....	Patricio Gonzalez.....	77 40
Garcas.....	Restituto Blanco.....	102 60	Rioscuro.....	Manuel Prieto.....	84 60
Podrun.....	Agustín Boñar.....	102 60	Robles de Lacedana.....	Florentino Alvarez.....	84 60
Manzaneda.....	Laureano Rodríguez.....	77 40	Villaseca de Lacedana.....	Ana María Nuevo.....	30 08
Los Villaverdes.....	Canuta Gutierrez.....	77 40	idem.....	Marcelino Alvarez (interino).....	28 20
Palacio.....	Elias Rubio.....	77 40	Orallo.....	Faustino Mallo.....	84 60
Mansilla.....	Electo Garcia Solis.....	102 60	Santa Marina y Torre.....	Ruperta Alvarez Garcia.....	71 10
Onzonilla.....	Tiburcio Garcia.....	109 80	Rodanillo.....	Francisco Alvarez Bazan.....	68 40
Vilecha.....	Juan Centeno.....	77 40	Losada.....	Segundo Toribio Alonso.....	71 10
Rioseco.....	Manuel Arroyo.....	68 60	Vinales.....	Domingo Garcia.....	71 10
Espinosa.....	Marcalina Rodríguez.....	15 98	Benusa.....	Valentin Eloy Ramon.....	102 60
El mismo.....	Bernardo Fernandez (interino).....	17 48	Pombriego.....	Benito Mendez Garcia.....	78 30
Santovenia.....	Isidro Perdz. (sust. temporal).....	109 80	Orellán.....	Asuncion Vazquez.....	18 63
Quintana.....	Laureano Fuertes.....	78 30	idem.....	Victorino Cobo Vega.....	20 70
Villanueva.....	Policarpo Martinez.....	84 60	Castrillo de Cabrera.....	Manuel Garcia Fernandez.....	102 60
S. Andrés.....	Joquin Fontelas.....	63 84	Odollo.....	José Garcia Alvarez.....	62 10
La misma.....	Julia Alvarez.....	38 78	Turionzo Castañero.....	Francisco Quijano Ayos.....	109 80
Forral.....	Ignacio Martinez.....	65 40	San Pedro Castañero.....	Dámaso Garcia Sabugo.....	84 60
Sariego.....	Francisco Salgado.....	87 30	Congosto.....	Celestino Vega Julez.....	93 60
Azudinos.....	José Delgado.....	68 40	San Miguel.....	Anacleto Olivera Mendez.....	78 30
Carballo.....	Gregorio Perez.....	71 10	Robledo de Losada.....	Máximo Riesco Cruz.....	102 60
Valdefresno.....	Manuel Alvarez.....	102 60	Eocinedo.....	José Rodríguez Ramon.....	44 40
Villavente.....	Quintín Cármenes.....	77 40	idem.....	Margarita Marcos.....	58 14
Arcahuelo.....	Lucio Fernandez.....	71 10	La Rivera.....	Antonio Diaz Alonso.....	77 40
Santibañez de Porma.....	Salvador Lopez.....	77 40	El Valle y Todejo.....	Mariano Fernandez Alvarez.....	62 10
Valverde.....	Buenaventura Alonso.....	109 80	Tombrío de Arriba.....	Domitila Alvarez.....	20 54
Montejos.....	Nicolasa Saldaña.....	78 30	Igüeña.....	Radegundía Garcia.....	33 06
Fresno.....	Elias Fernandez.....	62 10	idem.....	Pedro Alonso Díez.....	33 06
Vega.....	Hildefonso Lahera.....	30 76	Colinas.....	José Rubio Alvarez.....	71 10
La misma.....	Monuel Soto (interino).....	28 50	Tremor de Arriba.....	Juan Manuel Fernandez.....	71 10
Grulleros.....	Gregorio Soto.....	71 10	Lago de Carucedo.....	Eduardo Agustín Vazquez.....	102 60
Vegas.....	Bonifacio del Valle.....	102 60	Carucedo.....	Juan Bautista Sanchez.....	68 40
Conezales.....	Lamberto Rodriguez.....	77 40	San Cristóbal.....	Antonio Perez y Perez.....	68 40
Villanueva.....	José Laso.....	77 40	Espinoso.....	Angel Rodriguez del Palacio.....	77 40
Villafuella.....	Pedro Rodriguez.....	71 10	Compludo.....	Constantino Vilela Fernandez.....	78 30
Villadagos.....	Antonio Chamorro.....	62 10	Riego de Ambrós.....	Genaro del Rio Rodriguez.....	77 40
Celadilla.....	Faustino Fernandez.....	68 40	Paradasolana.....	Domingo Dominguez.....	78 30
Villajulambre.....	Rosendo Escociano.....	102 60	Robledo de las Traviesas.....	Eugenio Rebaque Alvarez.....	77 40
Navatejera.....	Isidoro Valle (interino).....	80 10	Anllares.....	Manuel Martinez.....	62 10
idem.....	Gertrudis Lopez.....	47 30	Sorbada.....	Anacleto Rubio y Garcia.....	71 10
Villasanta.....	Urbano Boñar.....	77 40	Campo.....	Félix Fernandez Nuñez.....	58 70
Villarrodrigo.....	Rogelio Barrera.....	77 40	Columbrianos.....	Justo Fernandez Gonzalez.....	68 40
Villatariel.....	Santiago Bonavidos.....	102 60	San Andrés.....	Angel María Bardón.....	68 40
Valdesogos.....	Pedro Blanco.....	77 40	Ozueta.....	Cesáreo Gomez Garcia.....	71 10
Villarosañe.....	Feliciano Roy.....	71 10	Priarauza.....	Miguel Ramos.....	43 32
Villasabariago.....	José Gonzalez Hurtado.....	109 80	idem.....	Adolfo Fernandez.....	27 36
Vaile.....	Julian Gonzalez.....	77 40	Santalla.....	José María Mallo.....	68 40
Villafañe.....	Manuel Alvarez.....	102 60	San Juan de Paluezas.....	Julian Bardón.....	68 40
Los Barrios de Luna.....	Francisco Garcia.....	102 60	Puente Domingo Florez.....	Manuel Mallo Sanchez.....	102 60
Mallo.....	Leonardo Garcia.....	109 80	Castroquillame.....	Constantino Martinez.....	71 10
Portilla.....	Melchor Fernandez.....	84 60	Salas de la Rivera.....	Juan Manuel Velasco.....	71 10
Cabrillanes y Mena.....	José Fernandez.....	109 80	San Pedro de Trones.....	Genaro Gomez Voces.....	71 10
La Cneta.....	Venancio Díez (herederos).....	77 40	San Esteban de Valdeusa.....	Honorato Bardón.....	62 10
Campo de la Lomba.....	José Garcia.....	109 80	Vª anueva.....	Tomás del Rio.....	68 40
Rosales.....	José Beltrán.....	78 30			

San Clemente	D. Santiago del Rio	71 10	Renedo	D. Constantino Bardon	51 60
Valdeiraucos	Gregorio Alvarez	78 30	Benazoleve	Antonio Fernandez	77 40
Libran y Pardamaza	José Maria Garcia	102 60	Villalobar	Damaso Chamorro	77 40
Tumbrio de Abajo	Manuel Valcarlos Vega	71 10	Cabreros	Félix Carrera	31 20
Acededo	Pedro Alvarez	102 60	idem	Radeguada Garcia	62 40
Boca de Huérgano	Jerónimo Fernandez	71 98	Campo	Esteban Calvo	81
Barniedo	Pedro Ruiz	77 40	Bariones	Toribio Redondo	71 10
Valverde	Francisco Gonzalez	77 40	Cubillas	Fortunato Muñiz	93 60
Buron	Manuel Pagin	62 10	Gusendos	Damaso Gallego	93 60
Lario	Agustín Perez	77 40	Izagre	Fernando Gomez	102 60
Vegaceroña	Lorenzo Alvarez	84 60	Alvires	José Carrera	77 40
Cistierna	Annibal Fernandez	74 70	Matadeón	Wenceslao Cureses	72 90
Saburo	Cecilio Tegerina	77 40	Castrovega	Angel Morán	102 60
Vidanes	Raimundo Diez	78 30	Frijares	Teodosia Villaverde	82 10
Santa Olaja	Modesto Tegerina	77 40	Valdesaz	Mauricio de la Vega	77 40
Coffinal	Vidal Gonzalez	74 70	Morilla	Victor Borrego	84 60
Solla	José Rascou	66 60	Reliegos	Maria Rozada	93 60
Marafia	Horacio Fernandez	23 92	Santas Martas	Ramón Morano	93 60
Soto Sambre	Cirilo Diaz	78 30	Villamarco	Josefa Gonzalez	66 40
Posada	Juan Castaño	93 60	Valdemora	Francisco Rodriguez	93 60
Santa Marina	Isidro Zurdo	18 80	Valdefuentes	Antonino Ruiz	77 40
Prado	Eusebio Diez	48 60	Palacios	Bernardo Casado	68 40
idem	Lorenzo Mansilla	36 60	Villibañe	Juan Gonzalez	68 40
Tejerina	Justo Garcia	77 40	Valverde	Pablo Fernandez	93 60
Renedo	Santiago Miguel	36 60	Alcuetas	Bartolomé Parrado	77 40
idem	Maria Concepcion Gonzalez	73 20	Villacé	Antonio Ordás	3 45
Taruilla	Juan Cuevas	109 80	idem	Candido Dominguez	48 92
Ferreras	Pedro Rodriguez	68 40	Villacurbiel	Alejo Alvarez	71 10
La Mata	Manuel Turienzo	84 60	Villanueva	Facundo Barrellada	102 60
Reyero	Matilde Escudero	26 22	Palaquinos	Joaquin Alonso	77 40
idem	Ruperto Garcia	18 24	Colle	Justo Arias	84 60
Pallida	Cárlas Gonzalez	71 10	Grandoso	Maximino Fernandez	84 60
Pedrosa	Baldomero Rojo	77 40	Oville	Bernardino Gonzalez	68 40
Escaro	José Gomez	71 10	Canseco	Francisco Rodriguez	68 40
Lois	Silverio Muñiz	90 96	Gata	Juan Diez	78 30
Salamon	Eulogio Balbuena	109 80	Genicera	Celestino Fernandez	77 40
Huelde	Epitacio Muñiz	84 60	Villanueva de Poutedo	Hermógenes Garcia	84 60
Valdorrueda	Julian Crespo	102 60	La Ereina	Venancio del Rio	102 60
Morgobajo	Cipriano Prieto	77 40	Barrios de las Arrimadas	José Maria Perez	78 30
Villacorta	Fructuoso Colinas	71 10	Fresnedo	Manuel Rodriguez	78 30
Vegamian	Juan Hurtado	84 60	Buiza	José Teijon	93 60
Ferreras	Santos Fernandez	77 40	Los Barriosde Gordon	Juan Rodrigo Alvarez	77 40
Villayandre	Castor Ibañez	102 60	Geras	Maria Bardon	23 22
Argobejo	Pedro Gonzalez	102 60	idem	José Rubin	21 50
Aleja	Francisco Menendez	77 40	La Viz	Justo Diez	53 10
Corniero	Emiliano Diez	77 40	Peredilla	Lorenzo Diez	84 60
Bercianos	Valentin de la Fuente	93 60	Santa Lucia	Gregorio Fernandez	84 60
Calzada	Santiago Fernandez	93 60	Sorribos	Francisco Miranda	71 17
Canalejas	Felipe del Blanco	102 60	Candanedo	Hermenegildo Gonzalez	77 40
Castromudarra	Juan Diez	77 40	La Vecilla	Juan Pedraz	39 04
Castrotierra	Vicente Santa Maria	77 40	idem	Gumersindo del Puerto	17 08
San Pedro Valderaduey	Miguel Rodriguez	68 40	Matallana	Isidro Garcia	109 80
Cebanico	Segundo Gonzalez	102 60	Orzoaga	Isidoro Alvarez	71 10
Mondreganes	Calisto Tejerina	68 40	Robles	José Suarez	71 10
Valla de las Casas	Pedro Garcia	68 40	Fontán	Manuel Gonzalez	40 42
Cubillas de Rueda	Pascual Gonzalez	102 60	Budongo	Esteban Morán	77 40
Villapadierna	Mariano Rodriguez	77 40	Casares	Felipe Morán	71 10
El Burgo	Leandro Marino	93 60	Campiongo	Pablo Gonzalez	60 16
Las Grañeras	Venancio Alvarez	41 87	Santa Colomba	Genaro Blanco	109 80
Villamurió	Baltasar Ramos	71 10	Barrios de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	84 60
Calzadilla	Félix Reyero	77 40	Barrio de Curueño	Roque Castro	71 19
San Pedro las Dueñas	Victorio Gordaliza	77 40	Lugueros	Pedro Garcia	109 80
Gordaliza	Julio Garcia	90 90	Tolibia de Arriba	Celestino Fernandez	84 60
Jozara	José Delgado	102 60	Tolibia de Abajo	Maria Carolina Diez	77 40
San Martin de la Cueva	Catalina Gutierrez	71 10	Redipiernas	Ambrosio Diez	84 60
San Miguel	Manuel Garcia	77 40	Valdepiélago	Agustina de Prada	68 40
La Vega de Almanza	Mariano Gonzalez	102 60	Aviados	Marcelo Gonzalez	71 10
Carrizal	Antonino Lucas	71 10	Valdeteja	Aureliano Diez	77 40
Sahelices del Rio	José Truchero	102 60	Vegacervera	Bernarda Barrio	102 60
Santa Cristina	Frutos Muñiz	81	Valporquero	Agapito Arias	77 40
Matallana	Francisco Mendoza	71 10	Vegaquemada	Félix V. de Miguel	102 60
Valdepolo	Juan Benito Fernandez	109 80	Lugan	Félix Balbuena	77 40
Quintana del Monte	Melchor Gutierrez	77 40	Palazuelo	Celedonio Rodriguez	84 60
Sahelices del Payuelo	Agapito Gil	71 10	Mta de la Riva	Imelino Sancto	77 40
Quintana de Rueda	Santiago Bernabé Alonso	84 60	La Losilla	Domitila Robles	84 60
Vallecillo	Maria Soledad Colinas	93 60	Magaz	Eugenio Balboa	68 40
Villamizar	Gregorio Paris Gala	68 40	San Juan	Domingo Alfonso	68 40
Santa Maria del Monte	José Rubin	24 40	Balboa	Francisco Gomez	93 60
idem	Ignacia Cabeza Florez	85 40	Cantejeira	Domingo Mouriz	68 40
Villacitor	Pablo Serrano	71 10	Barjas	Eusebio Alonso	17 46
Villamol	Crescencio Garcia	102 60	idem	Salustiano Rodriguez	12 61
Villacalabuy	Ricardo Gonzalez Rivado	5 16	Busmayor	Antonio Cobos	68 40
idem	Ramiro Lopez	14 62	Berlanga	Urbano Martinez	93 60
Villamoradiel	Florencio Turienzo	102 60	Langre	Marcelo Diaz	62 10
Villaselan	Julio Fernandez	109 80	Narayola	Cruz Acevedo	37 80
Santa Maria del Rio	Máximo Carrera	39 90	Lumeras	Gregorio Garcia	71 10
idem	Francisca Peñin Rubio	62 70	Villaverde	Domingo Blanco	71 10
Valdavia	Cosme Arias	71 10	Villamartin	Manuel Alvarez	77 40
Villaverde Arcayos	Daniel Rodriguez	77 40	Orrija	Cipriano Pozo	52 44
Villazanzo	Román Trapiello	102 60	Cadafresnas	Victorino Cobos	47 40
Villavalasco	Joaquin Alvarez	68 40	idem	Teresa Parrado	22 91

Paradela.....	D. Francisco Pozo.....	71 10
Fontoria.....	Joaquin Garcia.....	71 10
Gestoso.....	José Gonzalez.....	71 10
Paradaseca.....	Calisto Escribano.....	74 70
Campo.....	José Rabanal.....	78 30
Prado.....	Manuel Lopez.....	82 40
Chano.....	José Alvarez.....	82 10
Portela.....	Magin Perez.....	109 80
Sobrado.....	Dionisio Franco.....	109 80
Sancedo.....	Primo Guerrero.....	93 60
Ocara.....	Eustaquio Arroyo.....	82 10
Parada.....	Pablo Gomez.....	78 30
Pradela.....	Gaspar Bello.....	71 10
Burbia.....	Antonio Rodriguez.....	37 80
San Pedro.....	Esteban Alvarez.....	62 10
San Martin.....	Silverio Lopez.....	82 10
Sésamo.....	Antonio Berlanga.....	88 40
La Fabra.....	Carlos Garcia.....	71 10
Castro.....	Luciano Carballo.....	71 10
Villadecanes.....	Florencio Garcia.....	93 60
Valtuille de Abajo.....	Francisco J. Lobato.....	77 40
Valtuille de Arriba.....	Marcelina Rodriguez.....	78 66
idem.....	Gumersindo del Puerto.....	28 94
TOTAL.....		34.525 34
INGRESADO EN EL MONTEPIÓ POR VACANTES.....		1.348 66
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO.....		35.874

Leon 28 de Mayo de 1890.—El Gobernador interino Presidente, *Mmanuel Esteban Espinosa.*

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION de Contribuciones de la provincia de Leon.

Circular.

Como apesar de la circular de esta Administracion inserta en el **BOLLETIN OFICIAL** de esta provincia de 14 de Abril último, sean muy pocos los Ayuntamientos que hayan cumplido con el servicio que en la misma se interesa respecto a la presentacion de las matriculas que han de servir de base para la cobranza de la contribucion industrial en el próximo ejercicio, y de estas ha sido necesaria su devolucion en su mayor parte, bien por omision indebida de industriales, bien por la mala clasificacion de sus cuotas con arreglo a las bases de poblacion por que deben tributar ó por falta de los autocedentes que en dicha circular se prevenia debian acompañar a las precitadas matriculas; esta Administracion se vé en la imprescindible necesidad de escitar el celo de los señores Administradores subalternos y Alcaldes de la provincia á fin de que dentro del presente mes quede definitivamente terminado este servicio, en la inteligencia de que de no verificarlo se expedirán sin otro aviso los apremios correspondientes con las dietas que determina el art. 17 del reglamento de industrial vigente tanto contra los Administradores subalternos que no hayan cumplido con este servicio como contra los Alcaldes morosos en el cumplimiento del mismo, á cuyo efecto los subalternos de los partidos remitirán á esta Administracion de mi cargo para el dia 3 del proximo Junio, relacion detallada de las matriculas que se hallen presentadas en sus respectivas dependencias y de los que aún se hallen en descubierta en dicha fecha.

Leon 26 de Mayo de 1890.—El Administrador, Federico F. Gallardo

AYUNTAMIENTOS.

D. José de la Carrera Yebrá, Alcal-

de constitucional de Barrios de Salas.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.ª subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardiente y licores, para el año económico de 1890 á 1891, están señaladas estas casas consistoriales, el dia 4 del próximo Junio y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 10.297 pesetas 31 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposicion el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo esta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 50 del reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Barrios de Salas á 25 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José de la Carrera.—El Secretario, Ramon M.ª Nuñez.

Alcaldia Constitucional de Sanias Marías.

En el dia 5 de Junio próximo de dos á cuatro de su tarde, tendrá lugar en la consistorial de este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á consumo comprendidas en la tarifa 1.ª, así como tambien el de sal, cuyo arriendo solo será valadero por el año de 1890 á 91; el arriendo se hará por pujas á la llana y para tomar parte

en él se precisa consignar antes ó en el acto en la depositaria del Ayuntamiento el 2 por 100 del tipo de la subasta.

El pliego de condiciones bajo las que ha de tener lugar se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y el rematante habrá de prestar en metálico una fianza igual á la cuarta parte del to-

tal valor de la subasta, además de la personal que á juicio del Ayuntamiento sea necesaria para garantir la subasta.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Santas Martas 28 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Tadeo Bormejo.

D. José Arias Prieto, Alcalde constitucional de Benzuza.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya tambien por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta poblacion y su término por el consumo de las especies que se expresarán durante los próximos años económicos de 1890 á 1893, cuyo primer remate tendrá lugar en estas casas consistoriales el dia 4 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 35.816 pesetas 34 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, segun se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS.	Derechos del Tesoro.		Su 8 por 100 de cobranza y conduccion.		Recargo municipal del 100 por 100.		TOTAL de cada ramo.		Corresponde al casco y radio.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Carnes de todas clases....	6.138		184	14	6.138		12.460	14	12.460	14
Líquidos.....	0.815		189	45	6.315		12.819	45	12.819	45
Granos y sus harinas.....	3.066		91	98	3.086		6.223	98	6.223	98
Pescados.....	420		12	60	420		852	60	852	60
Jabon duro y blando.....	240		7	20	240		487	20	487	20
Carbon vegetal.....	399		11	97	399		809	97	809	97
Sal comun.....	2.100		63	*			2.163	*	2.163	*
Totales.....	18.678		560	34	16.578		35.816	34	35.816	34

La licitacion y el arriendo, en su caso, se ajustarán á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente en arcas municipales de este Ayuntamiento una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abarcan, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en 1.500 pesetas en metálico, y además una ó dos personas de responsabilidad á juicio de la Corporacion ó su Comision, que con el rematante serán responsables.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Benzuza á 24 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José A. Prieto.—Por su mandado: el Secretario, José V. Oviedo.

Alcaldia constitucional de Castromudarra

Para el dia 7 del próximo Junio y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento ante la Comision del mismo y presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar en la casa consistorial, el arriendo á venta libre por el sistema de pujas á la llana, de los derecho sobre todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1890 á 91, cuyo acto dará principio á la una de la tarde terminando á las dos en punto, bajo el tipo de 974 pesetas á que asciende el cupo y recargos autorizados.

Castromudarra y Mayo 20 de 1890.—El Alcalde, Dionisio Turienzo.

JUZGADOS.

D. Tomás de Barinaga y Belloso, Juez de instruccion de Sahagun y su partido.

Hago saber: que el dia 3 de Junio próximo vandiere y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencion de este Juzgado, el sorteo prevenido para la constitucion de la junta de partido que ha de entender en la formacion de las listas de jurados conforme á lo dispuesto en el art. 31 de la ley.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto que se insertará en el **BOLLETIN OFICIAL** de la provincia segun lo dispuesto por dicho artículo.

Sahagun Mayo 28 de 1890.—Tomás de Barinaga y Belloso.—El Secretario, Antonio de Prado.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por los testamentarios contadores y repartidores del finado Félix Alvarez Blanco, vecino que fué de Navatejera, se hace saber que el que tenga que reclamar alguna deuda contra dicho caudal puede hacerlo en término de 30 dias, pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

Navatejera 31 de Mayo de 1890.—El testamentario, Ramon de Celis.

EMILIO ALVARADO, Médico oculista

permanecerá en Leon desde el 15 de Junio hasta el 15 de Julio.

Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo 8.

LEON.—1890.

Imprenta de la Diputacion provincial